

EXTERNO

Índice AI: MDE 24/15/96/s
2 de septiembre de 1996

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 137/96 (MDE 24/14/96/s, del 28 de agosto de 1996) - Temor de repatriación forzada y temor por la seguridad

SIRIA/HUNGRÍA: Anthony Zakaria Laki, solicitante de asilo sudanés
Samuel Lado Zakaria, solicitante de asilo sudanés

Según la información obtenida por Amnistía Internacional, las autoridades sirias van a repatriar forzosamente a los dos hermanos Anthony Zakaria Laki y Samuel Lado Zakaria, solicitantes de asilo sudaneses, el 6 de septiembre de 1996.

La información de Amnistía Internacional también indica que a pesar de las reiteradas peticiones, las autoridades sirias se han negado a que los representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Siria les visiten bajo custodia.

Amnistía Internacional continúa sintiendo grave preocupación por los dos hermanos. Como se manifestó en la Acción Extra original, Anthony Zakaria es un desertor del ejército y, como tal, corre el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos si le devuelven a Sudán, entre ellas detención, malos tratos y posiblemente tortura. Es probable que su hermano Samuel Lado Zakaria corra la misma suerte como cómplice de un desertor militar.

ACCIONES RECOMENDADAS: Deben incluir la nueva información expuesta anteriormente en los nuevos llamamientos a las autoridades sirias y húngaras.

A. A las autoridades sirias:

- instándolas a que detengan inmediatamente la repatriación forzada prevista de los dos hermanos a Sudán;
- señalando que el principio internacional de no repatriación forzada es vinculante para todos los Estados, independientemente de que hayan ratificado los convenios específicos sobre derechos de los refugiados;
- instando a las autoridades a que liberen a los dos hermanos y que les protejan de forma eficaz y duradera contra la repatriación forzada;
- expresando preocupación debido a que no se ha permitido a los representantes del ACNUR en Siria visitar a los dos hermanos;
- instando a las autoridades a que establezcan los procedimientos adecuados para que si se devuelve a su país a una persona que corra peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos recibirá una protección eficaz y duradera.

B: A las autoridades húngaras:

- expresando preocupación debido a que a los dos hermanos no les prestaron una protección duradera y eficaz en Hungría por lo que pueden repatriados forzosamente a Sudán inmediatamente, donde están en peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos;

- recordando a las autoridades su obligación de respetar, en aplicación del principio de no devolución forzada, de conformidad con su ratificación del Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951;
- instando a las autoridades a que soliciten garantías al gobierno sirio de que los dos hombres no serán repatriados forzosamente a Sudán y que obtendrán una protección duradera y eficaz;
- instando a las autoridades a que establezcan los procedimientos adecuados para que si se devuelve a su país a una persona que corra peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos recibirá una protección eficaz y duradera.

LLAMAMIENTOS A: Autoridades citadas en la Acción Extra original.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de diciembre de 1996.